



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
REGION DE ATACAMA**

**APRUEBA ALZAMIENTO DE  
CLAUSURA DE LOCAL COMERCIAL  
UBICADO en CALLE SERRANO ESQ.  
BRASIL, VALLENAR.**

09 FEB 2012

0936

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_/**

**VISTOS:**

- El Decreto Exento N° 5271 de fecha 19 de Agosto de 2010 que ordena la clausura de local comercial ubicado en calle Serrano esquina Brasil del rubro de Máquinas de Juego, por estar desarrollando actividad comercial sin su respectiva patente Municipal.
- El Decreto Exento N° 2658 de fecha 20 de Mayo de 2011 que ordena la clausura del local comercial ubicado en calle Serrano esquina Brasil del rubro de Máquinas de Juego, de responsabilidad de la Sociedad Video Game Gutmar Hnos. Gutiérrez, Rut 76.019.973-7 por estar desarrollando actividad comercial sin su respectiva patente Municipal.
- Presentación de don Luis Gutiérrez Salgado de fecha 20 de Enero de 2012 en la que solicita alzamiento de local comercial ubicado en calle Serrano esquina Brasil del rubro de Máquinas de Juego.
- El pago de la multas por las infracciones cursadas por no tener patente comercial, pagadas mediante los siguientes comprobantes de ingresos municipales: N° 218454, 218455, 218456, 218457, 218458, 218459, 218460, 218461, 218462, 218463, 218464, 218465, 218466, 218467, 218468, 218469, 218470, todos de fecha 20 de Enero de 2012 y comprobante de ingreso municipal N° 221265 de fecha 8 de Febrero de 2012.
- Informe N° 37 de fecha 8 de Febrero de 2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica
- Las facultades concedidas la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales en su artículo 58 el que establece la facultad del alcalde de decretar la clausura de los negocios sin patente.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece los procedimientos Administrativos.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Álzase la clausura dispuesta por Decreto Exentos N° 5271 de fecha 19 de Agosto de 2010 y Decreto Exento N° 2658 de fecha 20 de Mayo de 2011 sobre el local comercial ubicado en calle Serrano esquina Brasil del rubro de Máquinas de Juego, de esta comuna conforme a lo expuesto en los vistos del presente acto administrativo.

2.- La secretaria Municipal hará efectivo el alzamiento de clausura, notificando al propietario del inmueble.

**ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO**  
**SECRETARIO (S) MUNICIPAL**

  
**CRISTIAN TAPIA RAMOS**  
**ALCALDE DE LA COMUNA**

Distribución

Interesado  
Alcalde  
Administrador  
Secretaría Municipal  
Dirección de Administración y Finanzas  
Depto. Inspección y Cobranza  
Depto. Rentas Municipales  
Dirección de Control  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Arch. Of. De Partes. ✓  
CTR/GGC/PPC/ppc.-



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

**NOTIFICACION:**

Con esta fecha notifiqué personalmente a la Sra. LEYLA MONTECINOS ARANCIBIA, R.U.T. N° 13.014.262-1, representante del Sr. LUIS GUTIERREZ SALGADO, del alzamiento de clausura del local comercial ubicado en calle Serrano esq. Brasil, según Decreto Exento N° 0936 de fecha 9 de Febrero de 2012., del cual entregué copia y firmó.

LEYLA MONTECINOS ARANCIBIA  
R.U.T. N° 13.014.262-1  
REPRESENTANTE DEL SR.  
LUIS GUTIERREZ SALGADO



GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VALLENAR,